

**PEMEX LOGISTICA,
EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO
SUBSIDIARIA DE PETROLEOS MEXICANOS
ESTADOS FINANCIEROS POR EL PERÍODO
DE DOS MESES QUE TERMINÓ EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2015, E INFORME DE
LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

**Pemex Logística, Empresa Productiva del Estado
Subsidiaria de Petróleos Mexicanos**

**Estados financieros al 31 de diciembre de 2015 y por el período de dos meses
terminado en esa fecha, e informe de los auditores independientes**

Índice

<u>Contenido</u>	<u>Página</u>
Informe de los auditores independientes	1 y 2
Estados financieros:	
Estado de situación financiera	3
Estado de resultados	4
Estado de variaciones en el patrimonio (déficit)	5
Estado de flujos de efectivo	6
Notas a los estados financieros	7 a 36

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración de
Pemex Logística, Empresa Productiva del Estado
Subsidiaria de Petróleos Mexicanos

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Pemex Logística, Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos (la Empresa), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015, y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al periodo de dos meses terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La administración de la Empresa es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, así como del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de desviación material debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestra auditoría. Nuestra auditoría la hemos llevado a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

La auditoría consiste en la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte de la Empresa de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Empresa. La auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Pemex Logística, Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos al 31 de diciembre de 2015, así como sus resultados y sus flujos de efectivo correspondientes al periodo de dos meses terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Párrafos de énfasis

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre lo siguiente:

1. Derivado de la reforma energética el 18 de noviembre de 2014 el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos aprobó la propuesta de reorganización corporativa presentada por el Director General de Petróleos Mexicanos, acordando la transformación de los Organismos Subsidiarios, Pemex Refinación (PR), Pemex Gas y Petroquímica Básica (PGPB) y Pemex Petroquímica (PPQ) en Pemex Transformación Industrial Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos (PTRI). Adicionalmente, se crearán otras empresas que se encargarán de las actividades de perforación, logística, cogeneración y servicios, fertilizantes y etileno.
2. Como se indica en la Nota 2 a los estados financieros adjuntos, el 28 de abril de 2015 el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos emitió el acuerdo de creación de Pemex Logística como una empresa productiva del estado subsidiaria de Petróleos Mexicanos, declarando el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos la entrada en vigor del acuerdo antes mencionado el 1° de octubre de 2015. PLOG dió inicio a sus operaciones y recibió la transferencia de activos relativos a equipo de transporte, ductos y mobiliario y equipo de PTRI a partir del 1° de noviembre de 2015.
3. Tal y como se menciona en la Nota 2 a los estados financieros adjuntos, derivado de la reorganización corporativa de Petróleos Mexicanos y de las Empresas Productivas del Estado Subsidiarias, PTRI autorizó el traspaso de los activos relativos a equipo de transporte, ductos y mobiliario y equipo a Pemex Logística Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos. Asimismo, Petróleos Mexicanos dará cumplimiento a lo establecido en la Reforma Energética de transferir los activos relativos al transporte de gas natural al Centro Nacional de Control de Gas Natural (CENAGAS) cuyo monto asciende a \$ 33.2 mil millones de pesos.

CASTILLO MIRANDA Y COMPAÑÍA, S.C.


C.P.C. Carlos Enrique Charraga Sánchez

Ciudad de México, a
31 de marzo de 2016

**Pemex Logística, Empresa Productiva del Estado
Subsidiaria de Petróleos Mexicanos**

**Estado de situación financiera
al 31 de diciembre de 2015
(Miles de pesos)**

	<u>Nota</u>	<u>2015</u>
Activo		
Circulante		
Efectivo		\$ 748
Cuentas y documentos por cobrar a clientes y otros.	7	2,296,320
Inventarios	8	1,660,393
Impuesto al valor agregado		660,198
Partes relacionadas	9	3,295,747
Activos disponibles para la venta	10	<u>33,213,762</u>
Total del activo circulante		41,127,168
No circulante		
Ductos, inmuebles y equipos, neto	11	194,252,548
Otros activos	12	1,995,659
Impuesto sobre la renta diferido		<u>2,069,848</u>
Total del activo no circulante		<u>198,318,055</u>
Total del activo		<u>\$ 239,445,223</u>
Pasivo		
Corto plazo		
Arrendamiento capitalizable corto plazo	13	\$ 1,145,419
Proveedores		2,715,296
Cuentas y gastos acumulados por pagar		98,022
Impuestos por pagar		35,886
Partes relacionadas	9	<u>2,307,095</u>
Total del pasivo circulante		<u>6,301,718</u>
Largo plazo		
Arrendamiento capitalizable largo plazo	13	4,850,905
Reserva para créditos diversos y otros		360,681
Beneficios a los empleados	14	<u>368,036</u>
Total del pasivo a largo plazo		<u>5,579,622</u>
Total del pasivo		<u>11,881,340</u>
Patrimonio		
Patrimonio aportado	15	232,441,495
Pérdida neta del año		<u>(4,877,612)</u>
Total del capital contable		<u>227,563,883</u>
Total del pasivo y capital contable		<u>\$ 239,445,223</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Pemex Logística, Empresa Productiva del Estado
Subsidiaria de Petróleos Mexicanos

Estado de resultados
Por el período de dos meses terminado el 31 de diciembre de 2015
(Miles de pesos)

	<u>Nota</u>	<u>2015</u>
Ingresos por servicios		\$ 10,296,255
Costos de prestación de servicios		<u>17,252,700</u>
Perdida bruta		(6,956,445)
Gastos generales:		
Gastos de venta de transportación		3,009
Gastos de administración		<u>109,842</u>
Perdida de operación		<u>(7,069,296)</u>
Resultado integral del financiamiento:		
Intereses pagados, neto		(61,115)
Pérdida en cambios, neta		<u>(11,091)</u>
		<u>(72,206)</u>
Pérdida antes de impuestos a la utilidad		<u>(7,141,502)</u>
Impuesto a la utilidad	18	<u>(2,127,863)</u>
Pérdida antes del resultado de operaciones discontinuas		(5,013,639)
Utilidad de operaciones discontinuas	16	<u>136,027</u>
Pérdida neta		<u>\$ (4,877,612)</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Pemex Logística, Empresa Productiva del Estado
Subsidiaria de Petróleos Mexicanos

Estado de cambios en el patrimonio
Por el período de dos meses terminado el 31 de diciembre de 2015
(Miles de pesos)

	<u>Patrimonio aportado</u>	<u>Pérdidas acumuladas</u>	<u>Total</u>
Patrimonio aportado	\$ 232,441,495		\$ 232,441,495
Pérdida neta del año		\$ (4,877,612)	(4,877,612)
Saldos al 31 de diciembre de 2015	<u>\$ 232,441,495</u>	<u>\$ (4,877,612)</u>	<u>\$ 227,563,883</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

**Pemex Logística, Empresa Productiva del Estado
Subsidiaria de Petróleos Mexicanos**

**Estado de flujos de efectivo
Por el período de dos meses terminado el 31 de diciembre de 2015
(Miles de pesos)**

	2015
Actividades de operación	
Pérdida antes de impuestos	\$ (7,141,502)
Partidas relacionadas con actividades de inversión:	
Depreciación	1,529,613
Deterioro de los activos a largo plazo	5,829,520
Partidas relacionadas con actividades de financiamiento:	
Intereses a cargo	61,153
	278,784
Petróleos Mexicanos, organismos y compañías afiliadas, neto	(988,652)
Impuesto al valor agregado por acreditar	(660,198)
Incremento en cuentas por cobrar y otros	(2,296,320)
Inventarios	(1,660,393)
Otros activos	(1,995,659)
Proveedores	2,715,295
Cuentas y gastos acumulados por pagar	1,020,781
Impuestos y derechos por pagar	35,886
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	(3,550,476)
Actividades de inversión	
Arrendamiento capitalizable	5,996,325
Adquisición de inmuebles, maquinaria y equipo	(2,383,948)
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	3,612,377
Efectivo excedente para aplicar en actividades de financiamiento	61,901
Actividades de financiamiento	
Intereses pagados	(61,153)
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	(61,153)
Incremento neto de efectivo	748
Efectivo al inicio del año	-
Efectivo al final del año	\$ 748

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

**Pemex Logística, Empresa Productiva del Estado
Subsidiaria de Petróleos Mexicanos**

**Notas a los estados financieros
Por el período de dos meses terminado el 31 de diciembre de 2015
(Cifras expresadas en miles de pesos)**

1. Autorización

Con fecha 31 de marzo de 2016, fueron autorizados para su emisión los estados financieros y sus notas, por los siguientes funcionarios: Ing. Francisco Javier Fuentes Saldaña, Director General de Pemex Logística, Víctor Cámara Peón, Subdirector de Contabilidad y Fiscal de Petróleos Mexicanos y Luis Rodolfo Capitanachi Dagdug, Gerente de Contabilidad a Empresas Productivas Subsidiarias y Otros Negocios.

Conforme a Ley de Petróleos Mexicanos, el Consejo de Administración tiene las atribuciones de aprobar los estados financieros, así como autorizar su publicación. Los estados financieros adjuntos se someterán a la aprobación del Consejo de Administración.

2. Historia, naturaleza, marco regulatorio y actividades

Para efectos de estos estados financieros, Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias son referidos como "Pemex" y EPS, respectivamente y Pemex Logística es referida como PLOG.

El Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos publicó en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2015, entre otros, el Acuerdo de Creación de la Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada Pemex Logística, de conformidad con los Artículos 6, 13, fracción XXIX, 59, párrafo primero, 60, 62, fracción I, 70 y Transitorio Octavo, Apartado A, fracción III, de la Ley de Petróleos Mexicanos.

El 20 de diciembre de 2013 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía, el cual entró en vigor al día siguiente de su publicación (el "Decreto de la Reforma Energética"), estableciendo, entre otros aspectos, que la Nación llevará a cabo las actividades estratégicas de exploración y extracción del petróleo y demás hidrocarburos mediante asignaciones a empresas productivas del Estado o a través de contratos con éstas o con particulares, en términos de la ley reglamentaria correspondiente.

Algunos aspectos del Decreto de la Reforma Energética relevantes para PEMEX son:

- El Gobierno Federal mantendrá siempre la propiedad y el control sobre las empresas productivas del Estado, en el entendido de que la ley (en el caso de Petróleos Mexicanos, la Ley de Petróleos Mexicanos) establecerá las normas relativas a la administración, organización, funcionamiento, procedimientos de contratación y demás actos jurídicos que celebren dichas empresas.
- La Comisión Reguladora de Energía tendrá la atribución de otorgar permisos a PEMEX y a terceros para el almacenamiento, el transporte y la distribución por ductos de petróleo, gas, petrolíferos y petroquímicos; la regulación de acceso de terceros a los ductos de transporte y al almacenamiento de hidrocarburos y sus derivados, y la regulación de las ventas de primera mano de dichos productos.
- La transferencia de determinados bienes de Pemex-Gas y Petroquímica Básica relacionados con el sistema nacional de ductos al Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS), a un nuevo organismo público descentralizado.

Como parte de la legislación secundaria derivada del Decreto de la Reforma Energética, el 11 de agosto de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley de Petróleos Mexicanos, misma que entró en vigor el 7 de octubre de 2014, una vez que quedó designado su nuevo Consejo de Administración, con excepción de algunas disposiciones. El 2 de diciembre de 2014, al encontrarse en funciones el nuevo Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos y en operación sus mecanismos de fiscalización, transparencia y rendición de cuentas, la Secretaría de Energía publicó en el Diario Oficial de la Federación, la declaratoria señalada en el Transitorio Décimo de la Ley de Petróleos Mexicanos, con la cual entró en vigor el régimen especial de PEMEX en materia de empresas productivas subsidiarias y empresas filiales, remuneraciones, bienes, responsabilidades, dividendo estatal, deuda y presupuesto, salvo el relativo a adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras. El 10 de junio de 2015 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias y, con ello, inició la vigencia del régimen especial en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras.

Asimismo, la Ley de Hidrocarburos publicada el 11 de agosto de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, inició su vigencia al día siguiente y abrogó la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo. De acuerdo a esta Ley, Pemex Logística debe de sujetarse a lo estipulado en el Artículo 83 respecto a las disposiciones que establezca la Comisión Reguladora de Energía con la opinión de la Comisión Federal de Competencia Económica, así mismo acatarse a los numerales del I al XXI del Artículo 84.

A partir de la entrada en vigor de la Ley de Petróleos Mexicanos, Petróleos Mexicanos se transformó de un organismo público descentralizado a una empresa productiva del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo fin es el desarrollo de actividades empresariales, económicas, industriales y comerciales, y con el objeto de llevar a cabo la exploración y extracción de petróleo crudo y demás hidrocarburos, pudiendo efectuar actividades relacionadas con la refinación, procesamiento de gas, proyectos de ingeniería y de investigación, generando con ello valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano como su propietario, con sentido de equidad y responsabilidad social y ambiental.

Hasta antes de la entrada en vigor de la legislación secundaria derivada del Decreto de la Reforma Energética, las actividades de Petróleos Mexicanos y de los Organismos Subsidiarios se regulaban principalmente por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; la Ley de Petróleos Mexicanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2008, y el Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de marzo de 2012.

Conforme al régimen especial previsto en la Ley de Petróleos Mexicanos, PEMEX podrá realizar las actividades, operaciones o servicios necesarios para el cumplimiento de su objeto por sí mismo; con apoyo de sus empresas productivas subsidiarias y empresas filiales, o mediante la celebración de contratos, convenios, alianzas o asociaciones o cualquier acto jurídico, con personas físicas y morales de los sectores, público, privado o social, nacional o internacional.

Las empresas productivas subsidiarias son empresas productivas del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sujetas a la conducción, dirección y coordinación de Petróleos Mexicanos.

Conforme a lo establecido en el Transitorio Octavo, apartado A, fracción VIII de la Ley de Petróleos Mexicanos, en tanto entran en vigor los acuerdos de creación de las empresas productivas subsidiarias, los Organismos Subsidiarios existentes continuarán su operación y funcionamiento conforme al Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos, en lo que no se oponga a lo dispuesto en la Ley de Petróleos Mexicanos. Dicho Decreto quedó sin efectos en la fecha en que entraron en vigor los acuerdos de creación.

De acuerdo con lo dispuesto por el Transitorio Octavo de la Ley de Petróleos Mexicanos, el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, en su sesión celebrada el 18 de noviembre de 2014, aprobó la propuesta de reorganización corporativa presentada por el Director General de Petróleos Mexicanos.

De conformidad con dicha propuesta, los Organismos Subsidiarios existentes se transformarían en dos empresas productivas subsidiarias que asumirán los derechos y obligaciones de los Organismos Subsidiarios existentes. A la fecha de presentación de este reporte, el Organismo Subsidiario Pemex-Exploración y Producción se transformó en la empresa productiva subsidiaria Pemex Exploración y Producción, y PR, PGPB y PPQ se transformaron en la empresa productiva subsidiaria Pemex Transformación Industrial.

Asimismo, el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos aprobó la creación de las empresas productivas subsidiarias Pemex Perforación y Servicios, Pemex Logística, Pemex Cogeneración y Servicios, Pemex Fertilizantes y Pemex Etileno. Conforme a la Ley de Petróleos Mexicanos, estas cinco empresas productivas subsidiarias podrán transformarse en empresas filiales, siempre y cuando se cumpla con las condiciones previstas en dicha Ley.

El 27 de marzo de 2015, el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos aprobó el Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos y los acuerdos de creación de cada una de las empresas productivas subsidiarias, siendo el objeto de Pemex Logística el que a continuación se indica:

Prestar el servicio de transporte y almacenamiento de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos y otros servicios relacionados, a Petróleos Mexicanos, empresas productivas subsidiarias, empresas filiales y terceros, mediante estrategias de movimiento por ducto y por medios marítimos y terrestres; así como la venta de capacidad para su guarda y manejo, entre otros.

En ese contexto, el Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2015 y entró en vigor al día siguiente de su publicación.

Asimismo, el 28 de abril de 2015 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, los acuerdos de creación de las siete empresas productivas subsidiarias, los cuales iniciarán su vigencia una vez que se hayan realizado las gestiones administrativas necesarias para dar inicio a las operaciones de la empresa productiva subsidiaria de que se trate y el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos emita la declaratoria respectiva y la misma se publique en el Diario Oficial de la Federación. Esta declaratoria debe emitirse en un plazo no mayor a 180 días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del acuerdo de creación respectivo.

El 1 de octubre de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la declaratoria de entrada en vigor del acuerdo de creación de la Empresa Productiva del Estado Subsidiaria Pemex Logística que emitió el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, por lo que el acuerdo referido entró en vigor el 1 de octubre de 2015.

El 28 de agosto de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto en el que se establece que se constituya el Centro Nacional de Control de Gas Natural (CENAGAS), como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, el cual estará encargado de la gestión, administración y operación del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural. Por lo tanto, se establece que se deberá transferir al CENAGAS los activos relativos al transporte de gas natural, para lo que se sujetará a los lineamientos financieros y de contraprestaciones, que en su caso, emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, contando con el apoyo que al efecto requiera de la Comisión Reguladora de Energía.

El domicilio de Pemex Logística y principal lugar de negocios es: Avenida Marina Nacional No. 329 C3, Colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C. P. 11300, Ciudad de México.

Al cierre del ejercicio 2015 la mayor parte del personal de PLOG se encuentra contratado aún en los Organismos de origen, principalmente Petróleos Mexicanos, Pemex Refinación, Pemex Gas y Petroquímica Básica y Pemex Petroquímica. En el caso de las personas provenientes de los tres últimos organismos citados, tienen ahora como patrón sustituto a Pemex Transformación Industrial, siendo esta entidad la que en consecuencia presta los servicios de personal a PLOG para su operación, mantenimiento y administración. Esta relación está sustentada por el Convenio de Coordinación Operativa y Servicios celebrado el 1 de noviembre de 2015 por los directores de ambas EPS.

3. Bases de preparación

a. Declaración de cumplimiento

Pemex Logística preparó estos estados financieros al 31 de diciembre de 2015 y por el período comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2015 de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS por sus siglas en inglés), emitidas por el International Accounting Standards Board ("IASB").

b. Bases de medición

Estos estados financieros fueron preparados sobre la base de costo histórico, salvo por aquellos rubros mencionados en estas notas a los estados financieros en los que se especifique que fueron medidos a valor razonable, costo amortizado o valor presente. El principal rubro medido a valor presente es la provisión para beneficios a empleados por obligaciones laborales.

c. Moneda funcional y de reporte

Los estados financieros se presentan en pesos mexicanos, que es la moneda funcional y de reporte de Pemex Logística, debido principalmente a lo siguiente:

- i. El entorno económico primario en que opera Pemex Logística es México, siendo el peso mexicano la moneda de curso legal.
- ii. Pemex Logística es regulada por el Gobierno Federal, de modo que la mayoría de sus ingresos y gastos se encuentran regulados en la Ley de Ingresos de la Federación y el Presupuesto de Egresos de la Federación, los cuales son autorizados por la Cámara de Diputados y publicados en el Diario Oficial de la Federación, igualmente en pesos.
- iii. Los flujos de efectivo para liquidar los gastos generales, los impuestos y derechos, son realizados en pesos.

Si bien la determinación de los precios de venta de diversos productos toma como principal referencia índices internacionales denominados en dólares estadounidenses, el precio de venta final de las ventas nacionales se encuentra regulado por políticas financieras y económicas determinadas por el Gobierno Federal; asimismo, los flujos de efectivo de dichas ventas son generados y recibidos en pesos mexicanos.

De las divisas recibidas por Pemex Logística, la entidad reguladora en materia monetaria del país (Banco de México), establece que las dependencias de la Administración Pública Federal que no tengan carácter de intermediarios financieros, estarán obligadas a enajenar sus divisas al propio Banco de México en los términos de las disposiciones que éste expida, obteniendo a cambio de éstas, pesos mexicanos, que son la moneda de curso legal en el país.

d. Definición de términos

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de pesos mexicanos; cuando se hace referencia a dólares estadounidenses o "US\$", se trata de dólares de los Estados Unidos de América.

4. Resumen de políticas de contabilidad significativas

La preparación de los estados financieros, requiere que la administración de Pemex Logística efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos, costos y gastos durante el ejercicio.

Los estimados y los supuestos relevantes son revisados periódicamente, y los efectos de las revisiones, si los hubiere, son reconocidos en el mismo período y en los períodos futuros afectados.

Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

A continuación se describen las principales políticas contables que han sido aplicadas consistentemente para todos los períodos presentados en estos estados financieros:

a. Transacciones en moneda extranjera

De acuerdo a la NIC 21 "Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera" ("NIC 21"), las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en las fechas de celebración o liquidación.

Las diferencias de cambio que surjan al liquidar las partidas monetarias, o al convertir las partidas monetarias a tipos de cambio diferentes de los que se utilizaron para su reconocimiento inicial, ya sea que se hayan producido durante el período o en estados financieros previos, se reconocerán en los resultados del período en el que se presentan. Cuando se reconozca en los otros resultados integrales una pérdida o ganancia derivada de una partida no monetaria, cualquier diferencia de cambio, incluida en esa pérdida o ganancia, también se reconocerá en otro resultado integral. Por el contrario, cuando la pérdida o ganancia, derivada de una partida no monetaria sea reconocida en los resultados del período, cualquier diferencia de cambio incluida en esta pérdida o ganancia, también se reconocerá en los resultados del período.

b. Derivados implícitos

Pemex Logística evalúa la potencial existencia de derivados implícitos, incluidos en las cláusulas de los contratos o que en combinación con distintos contratos anfitriones, pudiendo ser éstos, ya sea instrumentos financieros del tipo estructurados (instrumentos de deuda o capital que conllevan derivados inmersos) ya reconocidos en el estado de situación financiera, así como contratos diversos, entre otros de adquisiciones, de obra y contratos de seguros celebrados por Pemex Logística.

c. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen depósitos en cuentas bancarias, monedas extranjeras y otros similares de inmediata realización, así como depósitos a corto plazo con vencimientos no mayores a tres meses, desde la fecha de adquisición y que están sujetos a un riesgo insignificante de cambios en el valor razonable, que se utilizan en la gestión de los compromisos a corto plazo de Pemex Logística.

Para fines del estado de flujo de efectivo, el efectivo y los equivalentes de efectivo, consisten en el efectivo y los equivalentes de efectivo que se definen con anterioridad, netos de los sobregiros bancarios pendientes de cobro.

El efectivo que por algún motivo se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un período mínimo de doce meses se clasifica como activo no circulante.

d. Cuentas por cobrar y otros

Las cuentas por cobrar y otros se presentan a su valor de recuperación. Adicionalmente, los ingresos por intereses de las cuentas por cobrar se reconocen conforme se devengan, siempre y cuando su importe se pueda valorar confiablemente y su recuperación sea probable.

e. Inventarios

Los inventarios se valúan al costo o al valor neto de realización, el que sea menor. El costo se determina con base en el costo de adquisición, así como otros costos necesarios para darles su condición de inventario. El costo de los inventarios se asigna utilizando la fórmula de costos promedio. El valor neto de realización es el valor estimado de venta durante el curso normal del negocio, menos los costos de terminación y gastos estimados de venta. Dicha estimación considera entre otras cosas disminuciones al valor de los inventarios por obsolescencia.

f. Ductos, propiedades, planta y equipo

Las inversiones en ductos, propiedades, planta y equipo se registran al costo de adquisición o construcción, neto de depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

Conforme a lo mencionado en la NIC 16 "Propiedades, planta y equipo" ("NIC 16"), el costo inicial de ductos, propiedades, planta y equipo comprende el precio de compra o costo de construcción, cualquier costo directamente relacionado con la puesta en operación de un activo.

El costo por financiamiento de proyectos que requieren grandes inversiones, y el incurrido por financiamientos de proyectos, neto de los rendimientos obtenidos por la inversión temporal de tales recursos, se reconoce como parte de los ductos, propiedades, planta y equipo, cuando éste es atribuible directamente a la construcción o adquisición de un activo calificable. La capitalización de estos costos es suspendida durante los períodos en los que se interrumpe el desarrollo de las actividades de construcción, y la capitalización finaliza cuando se han completado, sustancialmente, las actividades necesarias para la utilización del activo calificable. Todos los demás costos por financiamiento se reconocen en el estado consolidado de resultados integrales en el período en el que se incurren.

El costo de activos construidos por cuenta propia incluye el costo de materiales y mano de obra directa, intereses por financiamiento, así como cualquier otro costo directo atribuible para la puesta en operación.

Los desembolsos relacionados con ductos, propiedades, planta y equipo durante la etapa previa a su puesta en servicio, se presentan al costo ya sea como obras en construcción o activos intangibles, de acuerdo a sus características. Una vez que los activos están listos para su uso, se transfieren al componente respectivo de ductos, propiedades, planta y equipo y se comienzan a depreciar o amortizar.

Los costos de mantenimiento mayor, así como los de reemplazo de partes significativas de ductos, propiedades, planta y equipo, se capitalizan en los casos en que es posible que los beneficios económicos futuros incorporados fluyan a Pemex Logística y su costo pueda ser medido de forma fiable. Los desembolsos por mantenimiento, reparaciones y renovaciones recurrentes efectuadas para mantener las instalaciones en estado operativo normal se cargan a los resultados del período.

Los demás elementos de ductos, propiedades, planta y equipo se deprecian durante su vida útil estimada, utilizando el método de línea recta, a partir de que los activos se encuentran disponibles para uso, o en el caso de obras en construcción, desde la fecha en que el activo está terminado y listo para su uso.

Las tasas de depreciación anual utilizadas por Pemex Logística son las siguientes:

	<u>%</u>	<u>Años</u>
Plantas	5	20
Mobiliario y equipo	10	10
Ductos	2.22	45
Equipo de transporte terrestre y fluvial	20	5

Cuando partes de un activo de ductos, propiedades, planta y equipo es significativo en relación con el total del activo, dicho activo es depreciado de forma separada.

Los ductos, propiedades y equipo recibidos de clientes se registran inicialmente a su valor razonable contra ingresos de actividades ordinarias cuando Pemex Logística no tiene futuras obligaciones que cumplir con el cliente que transfirió el bien, en caso contrario, el ingreso se difiere a través de un pasivo dependiendo del plazo en que dichos bienes proporcionarán servicio al cliente.

El valor capitalizado de los arrendamientos financieros, también se incluye dentro del rubro ductos, propiedades, planta y equipo. Las propiedades, planta y equipo mantenidos bajo contratos de arrendamiento financiero se deprecian durante el menor del plazo del contrato de arrendamiento y la vida útil estimada.

Los anticipos otorgados para la adquisición de ductos, propiedades, planta y equipo, son presentados como parte de este rubro, cuando los riesgos y los beneficios de propiedad han sido transferidos a Pemex Logística.

g. Deterioro en el valor de los activos no financieros

Pemex Logística evalúa al cierre de cada ejercicio si existen indicios de deterioro de los activos no financieros, excluyendo los inventarios y el impuesto diferido. Si existen indicios, se estima el importe recuperable del activo. Cuando el valor en libros de un activo o su unidad generadora de efectivo excede a su importe recuperable, Pemex Logística registra una pérdida por deterioro en el estado de resultado integral, de conformidad con la NIC 36 "Deterioro del valor de los activos".

Una unidad generadora de efectivo es el grupo de activos identificable más pequeño que genera flujos de efectivo en forma sustancialmente independiente de otros activos o grupos de activos.

Pemex Logística considerando la operación de todos los activos destinados al aprovechamiento de la capacidad de las instalaciones de almacenamiento, despacho y reparto terrestre y marítimo mediante el uso de ductos, oleoductos, poliductos, transporte terrestre y transporte marítimo de gas natural, LPG, hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos, definiendo las siguientes Unidades Generadoras de Efectivo:

- i. Ductos (Provenientes de PMX-GAS y PMX-REF); su función principal es efectuar el transporte de petrolíferos.
- ii. Buques; su principal función es optimizar el nivel de transportación y distribución de productos refinados mediante el servicio de Transportación Marítima.

- iii. Terminales (Terminales de Almacenamiento y Despacho TAD's, Terminales Marítimas TM's y Terminales de Gas Licuado TDGL); su función principal es establecer la planeación estratégica de la operación de todos los activos destinados al almacenamiento y reparto de productos petrolíferos.
- iv. Transporte terrestre; los auto tanques y carro tanques son los activos que ofrecen el servicio de distribución o reparto de petrolíferos o hidrocarburos

El importe recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es el mayor entre el valor en uso y el valor razonable menos los costos de disposición. Para determinar el valor en uso, se descuentan a su valor presente, los flujos de efectivo futuros netos que se espera sean generados por los activos, usando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja las condiciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos que puede tener el activo. El valor razonable se mide utilizando flujos de efectivo descontados con los supuestos que los participantes del mercado utilizarían para fijar el precio del activo o unidad generadora de efectivo, suponiendo que los participantes del mercado actúan en su mejor interés económico.

Las pérdidas por deterioro y su reversión se reconocen en los resultados del año, en los renglones de costos y gastos en los que se reconoce su depreciación o amortización. En ningún caso se permite presentar las pérdidas por deterioro como parte de los gastos que han sido capitalizados en el valor de algún activo, es decir no se permite la capitalización de las pérdidas por deterioro como parte del costo de producción de los inventarios, de presentarse esta situación, las pérdidas por deterioro asociadas a los inventarios se registran como parte del costo de ventas. Las pérdidas por deterioro de inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes se reconocen en el rubro denominado participación en los resultados de compañías asociadas.

Las pérdidas por deterioro podrán ser revertidas únicamente si la reversión está relacionada con un cambio en las estimaciones utilizadas después que la pérdida por deterioro fue reconocida; estas reversiones no excederán el valor en libros de los activos netos de depreciación o amortización que habría sido determinado si el deterioro nunca se hubiese reconocido.

El deterioro se calculó conforme a las siguientes premisas:

- Tasa de descuento premisas 8.42%
- Precios Tarifas actuales
- Barriles transportados por día 10,517
- Presupuesto de egresos
- Años de vida útil 21

h. Activos mantenidos para su venta

Los activos de larga duración y los grupos de activos en disposición se clasifican como mantenidos para su venta si su valor en libros será recuperado a través de su venta y no mediante su uso continuo. Se considera que esta condición ha sido cumplida únicamente cuando la venta es altamente probable y el grupo de activos en disposición está disponible para su venta inmediata en su condición actual sujeta únicamente a términos comunes de venta de dichos activos. La administración debe estar comprometida con la venta, misma que debe calificar para su reconocimiento como venta finalizada dentro un año a partir de la fecha de clasificación.

El activo de larga duración y los grupos de activos en disposición clasificados como mantenidos para la venta se valúan al menor entre su valor en libros y el valor razonable de los activos menos los costos para su venta.

i. Arrendamientos

La determinación de si un acuerdo es, o contiene, un arrendamiento se basa en la sustancia económica del acuerdo a la fecha de inicio. Es decir, que se determine que el cumplimiento del acuerdo depende del uso de un activo o activos específicos o el acuerdo transfiere el derecho de uso del activo.

Los arrendamientos financieros que transfieran a Pemex Logística sustancialmente todos los riesgos y los beneficios inherentes a la propiedad del bien arrendado, se capitalizan al inicio del arrendamiento, ya sea al valor razonable de la propiedad arrendada o al valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento, el que sea menor. Los pagos del arrendamiento se dividen entre los costos financieros y la reducción de la deuda remanente con el fin de lograr una tasa de interés efectiva, constante sobre el saldo remanente del pasivo. Los costos financieros se reconocen en el estado de resultado integral conforme son devengados.

Los pagos por arrendamiento operativo que no transfiera a Pemex Logística sustancialmente todos los riesgos y beneficios de propiedad del activo bajo arrendamiento son reconocidos como gastos en el estado de resultado integral bajo la base de línea recta sobre el plazo del arrendamiento. Los pagos por arrendamiento operativo se reconocen como gastos en el estado de resultados integral en forma lineal durante la vigencia del arrendamiento y las rentas variables se cargan a resultados conforme se devengan.

j. Provisiones

Una provisión se reconoce, si como resultado de un evento pasado, Pemex Logística ha incurrido en una obligación legal o asumida que se pueda estimar de manera confiable y sea probable que se requiera un desembolso futuro para pagar la obligación. En los casos aplicables se registran a su valor presente.

Pasivos ambientales

En concordancia con las disposiciones legales y contables aplicables, se reconoce un pasivo cuando los costos pueden ser razonablemente estimados y es probable el desembolso de efectivo futuro. Los desembolsos relacionados con la conservación del ambiente, vinculados con ingresos por operaciones actuales o futuras, son contabilizados como gastos o activos, según correspondan. Los desembolsos relacionados con operaciones del pasado, que no contribuyan a la obtención de ingresos corrientes o futuros, son cargados a gastos.

La creación de estas provisiones coincide con la identificación de una obligación relacionada con remediación ambiental para la cual Pemex Logística tiene información adecuada para determinar un estimado razonable del respectivo costo.

k. Beneficios a empleados

Pemex Logística opera un plan de pensiones por beneficios definidos, el cual requiere que se hagan aportaciones a un fondo administrado por separado. El costo de la prestación de beneficios bajo el plan de beneficios definidos se determina utilizando el método de valuación de crédito unitario proyectado. Las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen en otras partidas de resultado integral en el momento en que se determinan.

El costo por servicios pasados se reconoce como un gasto en el período en el que se determinan.

El activo o pasivo por beneficios definidos comprende el valor presente de la obligación por beneficios definidos, menos el valor razonable de los activos del plan de los cuales las obligaciones deben liquidarse directamente. El valor de cualquier activo queda restringido

al valor presente de cualquier beneficio económico representado por los reembolsos del plan o reducciones en las futuras aportaciones al plan.

Adicionalmente, se reconoce dentro de Otros Beneficios de Largo Plazo la prima de antigüedad pagadera por invalidez.

Los beneficios por terminación se llevan al resultado del período conforme se incurren.

l. Impuesto a la utilidad

Impuesto corriente a la utilidad

Los activos y pasivos por impuestos corrientes a la utilidad por el período actual o de períodos anteriores, se miden al monto que se espera recuperar o pagar a las autoridades fiscales. La legislación y las tasas fiscales utilizadas para calcular dichos importes son aquéllas que estén aprobadas o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado al final del período sobre el que se informa.

Los impuestos corrientes a la utilidad relacionados con conceptos reconocidos directamente en el patrimonio deben reconocerse directamente en otros resultados integrales. Periódicamente, la administración evalúa las posiciones tomadas en las declaraciones de impuestos con respecto a situaciones en donde las regulaciones fiscales aplicables estén sujetas a interpretación, y se crean provisiones, cuando es necesario.

Impuestos diferidos

Pemex Logística es sujeto a la Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR).

Los impuestos diferidos se determinan utilizando el método de balance, con base en las diferencias temporales entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos a la fecha de los estados financieros.

Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen por todas las diferencias temporales gravables, salvo:

Cuando el pasivo por impuesto diferido surja del reconocimiento inicial del crédito mercantil, o de un activo o pasivo derivado de una transacción que no constituya una combinación de negocios y que, al momento de la transacción, no afecte ni la utilidad contable ni la utilidad o pérdida fiscal.

Con respecto a las diferencias temporales gravables relacionadas con las inversiones en subsidiarias, asociadas y participaciones en negocios conjuntos, de los cuales se pueda controlar el momento de reversión de las diferencias temporales y sea probable que dichas diferencias temporales no se reviertan en un futuro cercano.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen por todas las diferencias temporales deducibles y por los créditos fiscales no utilizados y las pérdidas fiscales no amortizadas, en la medida en que sea probable que habrá utilidades fiscales futuras contra las cuales se puedan utilizar las diferencias temporales deducibles y aplicar los créditos fiscales no utilizados y amortizar las pérdidas fiscales no utilizadas, salvo:

- Cuando el activo por impuesto diferido relacionado con la diferencia temporal deducible surja del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo derivado de una transacción que no constituya una combinación de negocios y que, al momento de la transacción, no se afecte ni la utilidad contable ni la utilidad o pérdida fiscal.

- Con respecto a las diferencias temporales deducibles relacionadas con las inversiones en subsidiarias, asociadas y participaciones en negocios conjuntos, los activos por impuestos diferidos se reconocen únicamente en la medida en que sea probable que dichas diferencias temporales se reviertan en un futuro cercano y haya utilidades fiscales contra las cuales se puedan aplicar dichas diferencias temporales.

El valor neto en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha de presentación de información y se reduce en la medida en que ya no sea probable que haya utilidades fiscales futuras suficientes para permitir que se apliquen todos o una parte de los activos por impuestos diferidos. Los activos por impuestos diferidos no reconocidos se revalúan en cada fecha de presentación de información y se comienzan a reconocer en la medida en que sea probable que haya utilidades fiscales futuras suficientes para permitir la recuperación del activo por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden con base en las tasas fiscales que estarán vigentes en el ejercicio cuando el activo se materialice o el pasivo se liquide, con base en las tasas fiscales (y legislación fiscal) que estén aprobadas o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado al final del período sobre el que se informa.

Los impuestos diferidos relacionados con conceptos reconocidos directamente en el patrimonio deben reconocerse directamente en otros resultados integrales.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan, si existe un derecho legalmente exigible de compensar los activos fiscales circulantes contra los pasivos por impuestos sobre las utilidades a corto plazo, y si los impuestos diferidos se relacionan con la misma entidad fiscal y la misma autoridad fiscal.

m. Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros consolidados. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

n. Resultado del ejercicio

La pérdida del ejercicio está representada por el resultado neto del ejercicio, así como por aquellas partidas que por disposición específica de alguna norma se reflejen en el patrimonio y no constituyen aportaciones, reducciones o distribuciones del patrimonio.

o. Reconocimiento de los ingresos

La Comisión Reguladora de Energía (CRE) tiene la atribución de otorgar los permisos para el almacenamiento, el transporte y la distribución por ductos de petróleo, gas, petrolíferos y petroquímicos, así como la autorización de las tarifas correspondientes; sin embargo, en tanto se obtienen las tarifas correspondientes, se ha dado continuidad a las operaciones de Pemex Logística mediante tarifas inerciales. Las tarifas que rige la CRE son las de los servicios correspondientes a ductos y terminales de almacenamiento y despacho.

Los ingresos por servicios se reconocen cuando se devengan, lo cual sucede una vez que existe el derecho de cobro sobre los mismos.

p. Presentación del estado de resultado integral

Los costos y gastos mostrados en el estado de resultado integral se presentan basados en su función, lo que permite una mejor comprensión de los componentes de la utilidad de operación de Pemex Logística. Esta clasificación permite una comparación de la industria a la que pertenece.

Costo de prestación de servicios

Representa los costos incurridos para la prestación de los servicios. Incluye principalmente depreciación, amortización, gastos asociados al personal y gastos de operación relacionados con los servicios prestados.

Gastos de distribución y transportación

Representa los gastos asociados al proceso de almacenamiento y colocación de los productos en el punto de venta, entre los que destacan la depreciación y gastos de operación relacionados con estas actividades.

Gastos de administración

Representa los gastos relativos al personal administrativo de Pemex Logística.

Ingreso financiero

El ingreso financiero incluye intereses a favor, productos financieros y otros ingresos derivados de operaciones financieras con terceros que resulten a nuestro favor.

Costo financiero

El costo financiero, incluye los intereses a cargo, comisiones y gastos derivados de los financiamientos, deducidos de los importes capitalizados.

(Pérdida) rendimiento en cambios

Las diferencias en cambios incurridas en relación a activos o pasivos contratados en moneda extranjera se registran en los resultados del período.

- q. Activos no circulantes mantenidos para la venta, mantenidos para distribuir a propietarios y operaciones discontinuas

Activos no circulantes mantenidos para la venta

Pemex Logística clasifica un activo no circulante (o grupo de activos para su disposición) como mantenido para la venta si: a) el importe en libros del activo no circulante (o grupo de activos para su disposición) se recupera fundamentalmente a través de una transacción de venta, b) el activo no circulante (o grupo de activos para su disposición) está disponible, en sus condiciones actuales, para la venta inmediata y, c) la venta es altamente probable dentro de los próximos 12 meses o más, con ciertas excepciones.

Los activos clasificados como mantenidos para su venta se miden a su valor en libros inmediatamente antes de la clasificación como mantenidos para su venta, o a su valor razonable menos su costo de venta, el que sea menor y se presentan por separado en los estados de situación financiera. Ningún activo clasificado como mantenido para su venta está sujeto a depreciación o amortización después de su clasificación como mantenido para su venta.

Los pasivos que formen parte de un grupo de activos para su disposición, clasificados como mantenidos para la venta, se presentarán en el estado de situación financiera de forma separada de otros pasivos, estos activos y pasivos no se compensarán, ni se presentarán como un único importe.

Activos mantenidos para distribuir a propietarios

Cuando Pemex Logística se compromete a distribuir un activo no circulante (o grupo de activos para disposición) a los propietarios, dicho activo (o grupo de activos para disposición) se clasifica como mantenido para distribuir a propietarios si: a) el activo no circulante (o grupo de activos para disposición) está disponible para distribución inmediata en sus condiciones actuales y, b) la distribución es altamente probable dentro de los próximos 12 meses o más, considerando ciertas excepciones.

Los activos mantenidos para distribuir a propietarios se miden a su valor en libros inmediatamente antes de la clasificación como mantenidos para distribuir a propietarios, o a su valor razonable menos su costo de distribución, el que sea menor y se presentan por separado en los estados consolidados de posición financiera. Un activo clasificado como mantenido para distribuir a propietarios no será sujeto a depreciación o amortización después de su clasificación como mantenido para distribución a propietarios.

Los pasivos que formen parte de un grupo de activos para su disposición, clasificados como mantenidos para distribuir a los propietarios, se presentarán en el estado de situación financiera de forma separada de otros pasivos, estos activos y pasivos no se compensarán, ni se presentarán como un único importe.

Operaciones discontinuas

Una operación discontinua es un componente de la entidad del cual se ha dispuesto, o se ha clasificado como mantenido para su venta y:

Representa una línea separada de negocio significativa o de un área geográfica de operaciones

- Es parte de un plan coordinado específico para disponer de una línea separada de negocio significativa o de un área geográfica de operaciones.
- Es una subsidiaria adquirida exclusivamente con miras a su reventa.

Las utilidades o pérdidas de las operaciones discontinuas, incluyendo componentes de años anteriores de utilidades o pérdidas, se presentan en un solo monto en el estado de resultado integral.

r. Concentración de negocio

En el ejercicio 2015 las ventas realizadas a Pemex Transformación Industrial representan el 95.99% de las ventas netas de Pemex Logística.

En este mismo ejercicio, el 77.62% de los gastos corresponden a servicios provenientes de Pemex Transformación Industrial.

s. Cambios contables

El IASB emitió enmiendas a las NIIF, algunas son aplicables a Pemex Logística a partir del 1 de octubre de 2015 (inicio de operaciones) y se mencionan a continuación:

- NIIF 8 Segmentos de operación (NIIF 8).

El IASB como parte de las mejoras anuales a las NIIF ciclo 2010-2012, publicó enmiendas a la NIIF 8 Segmentos de operación (NIIF 8).

La enmienda se relaciona con información adicional a revelar sobre los juicios de la gerencia relacionados con la agregación de segmentos de operación, incluyendo una breve descripción de los segmentos de operación y los indicadores económicos que se han evaluado para determinar que los segmentos de operación agregados comparten características económicas similares. Adicionalmente, la entidad proporcionará la conciliación de los activos de los segmentos.

- Enmienda a la NIC 24.- Información a revelar sobre partes relacionadas.

Específica que una entidad está relacionada con la que informa si la entidad o cualquier miembro de un grupo del cual es parte, proporciona servicios del personal clave de la gerencia a la entidad que informa o a la controladora de la entidad que informa.

- La enmienda no tuvo impacto en estos estados financieros.
- Enmienda a la NIC 40.- Propiedades de inversión.

Aclara la interrelación entre la NIC 40 y la NIIF 3.- Combinaciones de Negocios, al clasificar los inmuebles entre inversiones en propiedades y activos ocupados por el propietario. Esta enmienda indica la descripción de servicios complementarios para diferenciar entre inversiones en propiedades y activos ocupados por el propietario, mientras que la NIIF 3 se utiliza para determinar si la transacción es una compra de activo o una combinación de negocios.

La enmienda no tuvo efecto contable.

- Enmiendas al Método de participación en la NIC 27.- Estados Financieros Separados (NIC 27).

En agosto de 2014, el IASB publicó Método de participación en Estados Financieros Separados (Enmienda a la NIC 27). La enmienda a la NIC 27 permitirá a las entidades el uso del método de participación para el registro de inversión en acciones, negocios conjuntos y asociadas para la preparación de estados financieros separados.

La enmienda es efectiva para períodos que comienzan en o después del 1 de enero de 2016, permitiéndose la aplicación anticipada.

5. Normas Internacionales de Información Financiera, aún no vigentes

A continuación se enumeran las normas y enmiendas que pudieran tener efecto en la información financiera de Pemex Logística, las cuales fueron emitidas por el IASB, pero que no se encuentran vigentes a la fecha de los presentes estados financieros.

Enmiendas aplicables a partir de 2016:

- a. Enmienda a la NIC 16 Propiedades, planta y equipo (NIC 16) y NIC 38 Activos intangibles (NIC 38) para aclarar los métodos aceptables de depreciación y amortización.
 - La enmienda a la NIC 16 prohíbe que para los componentes de propiedades, planta y equipo las entidades usen el método de depreciación basado en los ingresos ordinarios.
 - La enmienda a la NIC 38 introduce la presunción refutable de que los ingresos ordinarios son una base apropiada para la amortización de un activo intangible. Esta presunción sólo puede ser refutada en dos circunstancias limitadas: a) el activo intangible está expresado como una medida de ingresos ordinarios; y b) los ingresos ordinarios y el consumo del activo intangible están altamente correlacionados.
 - Se explica que las reducciones futuras esperadas en los precios de venta, podrían ser un indicador de la reducción de los beneficios económicos futuros inmersos en un activo.
 - Las enmiendas aplican prospectivamente para los períodos anuales que comiencen a partir del 1° de enero de 2016, permitiéndose la adopción anticipada.

b. Enmiendas a la NIIF 11 Acuerdos conjuntos para abordar la contabilidad para las adquisiciones de intereses en operaciones conjuntas.

- Las enmiendas abordan cómo un operador conjunto debe contabilizar la adquisición de un interés en una operación conjunta en la cual la actividad de la operación conjunta constituye un negocio. La NIIF 11 con estas enmiendas, requiere ahora que estas transacciones sean contabilizadas usando los principios relacionados con la contabilidad de las combinaciones de negocios contenidos en la NIIF 3 Combinaciones de negocios.
- También se menciona que se debe revelar la información relevante requerida por la NIIF 3.
- Se espera que los impactos más importantes serán el reconocimiento de la plusvalía (cuando haya un exceso de la consideración transferida sobre los activos netos identificables) y el reconocimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos.
- Las enmiendas no sólo aplican a las adquisiciones de intereses en una operación conjunta, sino también cuando un negocio es aportado a la operación conjunta en su formación.
- Las enmiendas son para ser aplicadas prospectivamente y son efectivas a partir del 1º de enero de 2016, permitiéndose la adopción anticipada.

c. Enmiendas a la NIIF 10 Estados financieros consolidados y NIC 28 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos para la venta o contribución de activos entre el inversionista y sus asociadas o negocios conjuntos.

Las enmiendas abordan una inconsistencia identificada entre los requerimientos de la NIIF 10 y los de la NIC 28 (2011), en el tratamiento de la venta o la aportación de bienes entre el inversionista con su asociada o negocio conjunto.

La principal consecuencia de las enmiendas radica en que una ganancia o una pérdida completa se reconocen cuando la transacción involucra un negocio (independientemente de si encuentra en una subsidiaria o no). Una ganancia o pérdida parcial se reconoce cuando la transacción involucra activos que no constituyen un negocio, incluso si estos activos están alojados en una subsidiaria.

La enmienda es efectiva para períodos que comienzan en o después del 1 de enero de 2016, permitiéndose la aplicación anticipada.

d. Enmiendas a la NIIF 5 Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas (NIIF 5). Cambios en los métodos de disposición.

Las enmiendas introducen una guía específica en la NIIF 5 para cuando la entidad reclasifica un activo mantenido para la venta a mantenido para distribución a propietarios, o viceversa, y para los casos en que se interrumpe la contabilización de los activos mantenidos para la distribución. Las enmiendas establecen que:

- Dichas reclasificaciones no deben considerarse como cambios en un plan de venta o un plan de distribución a los propietarios y se deben de aplicar los requerimientos de presentación y medición señalados por el nuevo método de disposición.
- Activos que ya no cumplen con los criterios para mantenidos para distribuir a los propietarios (y no cumplen con los criterios de mantenidos para la venta) deben ser tratados de la misma manera que los activos que dejan de ser clasificados como mantenidos para la venta.
- Las modificaciones se aplican de forma prospectiva y son efectivas para períodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2016.

e. Enmiendas a la NIIF 7 Instrumentos Financieros (NIIF 7): información a revelar.

Contratos de servicios de administración.

Las enmiendas proveen una orientación adicional para aclarar si un contrato de prestación de servicios es una "implicación continuada" de un activo transferido con el propósito de determinar las revelaciones que se requieren en relación con los activos transferidos.

Las modificaciones se aplican de forma retrospectiva, pero, para evitar el riesgo por la retrospectiva que se aplica en la determinación de las revelaciones que requiere el valor razonable, la entidad no está obligada a aplicar las enmiendas para cualquier período que inicie antes del período anual en el que se aplican por primera vez las enmiendas. Como consecuencia se enmienda la IFRS 1 Adopción por Primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Las modificaciones son efectivas para períodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2016.

Aplicación de las modificaciones a la NIIF 7 a los estados financieros intermedios condensados.

Se hicieron enmiendas a la NIIF 7 para eliminar la incertidumbre en cuanto a si los requisitos de revelación de los activos y pasivos financieros de compensación (introducido en diciembre de 2011 y efectivo para los ejercicios iniciados en o después del 1 de enero de 2013) deben incluirse en los estados financieros intermedios condensados, y de ser así, en todos los estados financieros intermedios condensados presentados después del 1 de enero de 2013 o sólo en el primer año. Las enmiendas aclaran que las revelaciones de compensación no se requieren de forma explícita para todos los períodos intermedios. Sin embargo, es posible que se incluyan las revelaciones en los estados financieros intermedios condensados para cumplir con la NIC 34 Información financiera intermedia.

Las enmiendas aplican retrospectivamente con base a la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en Estimados Contables y Errores y son efectivas para períodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2016.

f. Enmienda a la NIC 19 Beneficios a los empleados - Tasa de descuento: emisión en un mercado regional.

Las modificaciones a la NIC 19 aclaran que los bonos corporativos de alta calidad utilizados para estimar la tasa de descuento para obligaciones por beneficios post-empleo deben denominarse en la misma moneda en que son pagados dichos beneficios. Estas enmiendas aclaran que la amplitud del mercado de bonos corporativos de alta calidad debe evaluarse a nivel de la moneda.

Una entidad aplicará las modificaciones de forma retroactiva de acuerdo con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada.

g. NIC 34 Información financiera intermedia - Información a revelar "en alguna otra parte de la información financiera intermedia".

Las enmiendas aclaran los requisitos para revelar información en otra parte de la información financiera intermedia. Las enmiendas requieren que dicha información se incorpore por medio de una referencia cruzada de los estados financieros intermedios a la otra parte de la información financiera intermedia que está disponible para los usuarios en las mismas condiciones y al mismo tiempo.

Una entidad aplicará estas modificaciones de forma retroactiva de acuerdo con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada.

Enmienda aplicable a partir de 2017:

Enmiendas a la NIC 12 Impuesto a las Ganancias-reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas.

Para aclarar la diversidad de prácticas en el reconocimiento de un activo por impuesto diferido originado por un instrumento de deuda medido a valor razonable, el IASB publicó modificaciones a la NIC 12 Impuesto a las Ganancias-reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas. Las modificaciones a la NIC 12 incluyen algunos párrafos aclaratorios y un ejemplo ilustrativo.

Normas aplicables a partir de 2018:

a. NIIF 15 Ingresos de contratos con clientes.

El IASB ha publicado una nueva norma, la NIIF 15 Ingresos de contratos con clientes (NIIF 15 o la nueva norma). La nueva norma describe un único modelo integral para la contabilidad de los ingresos procedentes de los contratos con clientes y sustituye las guías actuales de reconocimiento de ingresos que se encuentran en las normas e interpretaciones de las NIIF.

El principio básico de la nueva norma es que una entidad debe reconocer el ingreso que represente la transferencia de los bienes o servicios prometidos al cliente, valuada por el monto que la entidad espera recibir a cambio de dichos bienes o servicios.

Las entidades deberán de:

- Identificar que los contratos con clientes estén dentro del alcance de la nueva norma.
- Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato: i) ventas de bienes o servicios por separado, ii) ventas dependientes o interrelacionadas con otros productos o servicios; iii) ventas homogéneas y con patrón consistente.
- Determinar el precio de la transacción: i) contraprestación variable y estimaciones restringidas, ii) valor del dinero en el tiempo y componente de financiamiento, iii) contraprestación no monetaria, iv) contraprestación pagada al cliente.
- Distribuir el precio de transacción entre cada obligación de desempeño separable.
- Reconocer el ingreso cuando cada obligación de desempeño se satisfaga: i) a través del tiempo, ii) en un punto del tiempo.

La nueva NIIF 15 incrementa las revelaciones sobre los ingresos y es efectiva para períodos que comienzan en o después del 1 de enero de 2018, permitiéndose la aplicación anticipada. Las entidades pueden optar por aplicar la norma de forma retroactiva o utilizar enfoque modificado en el año de aplicación.

b. NIIF 9 Instrumentos Financieros (NIIF 9 (2014)).

El IASB publicó la NIIF 9 (2009) y la NIIF 9 (2010) que introdujeron nuevos requerimientos de clasificación y valuación, y en 2013 dio a conocer un nuevo modelo para la contabilidad de coberturas. La NIIF 9 publicada en julio de 2014 representa la versión final de la norma, reemplaza versiones previas de la NIIF 9, y completa el proyecto del IASB para reemplazar la NIC 39 Instrumentos Financieros.

La NIIF 9 (2014) incluye un modelo lógico para la clasificación y valuación, un modelo de deterioro único, enfocado hacia el futuro, y un enfoque con cambios sustantivos para la contabilidad de coberturas.

Clasificación y valuación

La clasificación determina cómo se contabilizan los activos financieros y los pasivos financieros en los estados financieros y, en particular, como se valúan de forma continua. La NIIF 9 (2014) introduce un enfoque lógico para la clasificación de los activos financieros, el cual se fundamenta en las características de flujo y el modelo de negocio en el cual se mantiene el activo. Este enfoque único, basado en principios, reemplaza los requerimientos existentes.

Deterioro

El nuevo modelo resulta en la aplicación en un modelo único de deterioro a todos los instrumentos financieros, eliminando así una fuente de complejidad asociada con los requerimientos anteriores. Como parte de la NIIF 9 (2014), el IASB ha introducido un nuevo modelo de deterioro basado en las pérdidas esperadas, el cual requerirá un reconocimiento más oportuno de las pérdidas esperadas. Específicamente, la nueva norma requiere que las entidades reconozcan las pérdidas esperadas desde el reconocimiento inicial de los instrumentos financieros así como a lo largo de la vida del instrumento sobre una base más oportuna. Se requerirán revelaciones adicionales sobre cómo se determinaron las pérdidas y del movimiento de la estimación para pérdidas.

Contabilidad de coberturas

La NIIF 9 (2014) introduce un enfoque con cambios sustantivos para la contabilidad de coberturas, con mejoras a revelaciones sobre las actividades de administración de riesgos. El nuevo modelo representa una revisión general importante de la contabilidad de coberturas, que alinea el manejo contable con las actividades de administración de riesgos, permitiendo que las entidades reflejen mejor dichas actividades en sus estados financieros. En adición, como resultado de estos cambios, se proporcionará a los usuarios de los estados financieros mejor información sobre la administración de riesgos y el efecto de la contabilidad de coberturas en la información financiera.

Riesgo de crédito propio

La NIIF 9 (2014) también elimina la volatilidad en los resultados que se provocaba por los cambios en el riesgo de crédito de pasivos que se valúan a valor razonable. Este cambio contable significa que las ganancias provenientes del deterioro del riesgo de crédito propio sobre dichos pasivos ya no se reconocen directamente en la utilidad o pérdida neta, sino en otros resultados integrales (ORI).

La NIIF 9 (2014) entra en vigor para los ejercicios que inicien en o después del 1° de enero de 2018. Se permite la aplicación anticipada. Adicionalmente, los cambios respecto del riesgo de crédito propio pueden aplicarse de manera anticipada y aislada, sin las otras modificaciones del reconocimiento de los instrumentos financieros.

Norma aplicable a partir de 2019:

En enero del 2016, el IASB publicó una nueva norma contable llamada "NIIF 16 Arrendamientos (NIIF 16)" que deroga la NIC 17 Arrendamientos y sus guías de interpretación.

Los principales cambios con relación a la norma anterior son:

- i. La NIIF 16 proporciona un modelo integral para la identificación de los contratos de arrendamiento y su tratamiento en los estados financieros de los arrendatarios y arrendadores.

- ii. La nueva norma aplica un modelo de control para la identificación de los arrendamientos, distinguiendo entre los arrendamientos y los contratos de servicios sobre la base de si hay un activo identificado y controlado por el cliente.
- iii. Se elimina la distinción entre contratos de arrendamiento operativo y financiero, por ello, se reconocen los activos y pasivos de todos los contratos de arrendamiento, con algunas excepciones para arrendamientos de activos de bajo valor a corto plazo.
- iv. La norma no incluye cambios significativos en los requisitos para la contabilidad de los arrendadores.

La norma es efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2019, con aplicación anticipada permitida para las entidades que también han adoptado la NIIF 15 Ingresos de Contratos con Clientes.

6. Posición en moneda extranjera

Al 31 de diciembre de 2015, los estados financieros de Pemex Logística incluyen activos y pasivos monetarios, denominados en moneda extranjera como se muestran a continuación:

	<u>Moneda extranjera</u>	<u>Tipo de cambio 31 de diciembre de 2015</u>	<u>Moneda nacional</u>
Dólares estadounidenses:			
Activos monetarios	US\$ 7,380	\$ 17.2065	\$ 126,984
Pasivos monetarios	<u>(365,222)</u>	17.2065	<u>(6,284,192)</u>
Posición pasiva, neta	<u>US\$ (357,842)</u>	17.2065	<u>\$ (6,157,208)</u>
Euros:			
Pasivos monetarios	<u>€ (11,730)</u>	18.80843	<u>\$ (220,623)</u>

Al 31 de marzo de 2016, el tipo de cambio es de \$ 17.2509 pesos por dólar, que comparado con el tipo de cambio al 31 de diciembre de 2015 por \$ 17.2065, refleja una depreciación del 1%

7. Cuentas y documentos por cobrar a clientes y otros

Al 31 de diciembre de 2015, se integran como se muestra a continuación:

	<u>2015</u>
Clientes nacionales	\$ 158,382
Funcionarios y empleados	10,043
Deudores diversos	<u>2,127,895</u>
	<u>\$ 2,296,320</u>

8. Inventarios

Al 31 de diciembre de 2015, el saldo de inventarios se integra como sigue:

	<u>2015</u>
Materia prima (gas de empaque y para balanceo)	\$ 1,039,740
Materiales y accesorios en almacenes	<u>620,653</u>
	<u>\$ 1,660,393</u>

9. Operaciones y saldos con partes relacionadas

	<u>2015</u>
Por cobrar	
Pemex Transformación Industrial	\$ 3,247,348
Pemex Exploración y Producción	36,602
Pemex Fertilizantes	<u>11,797</u>
Total	<u>\$ 3,295,747</u>
Por pagar	
Petróleos Mexicanos	\$ 2,306,898
Pemex Etileno	<u>197</u>
Total	<u>\$ 2,307,095</u>
Ingresos por servicios *	
Pemex Transformación Industrial	\$ 10,507,944
Pemex Exploración y Producción	33,929
Pemex Fertilizantes	<u>11,797</u>
	<u>\$ 10,553,670</u>

*Ingresos por servicios en operaciones discontinuas por 685,528

Servicios recibidos:

Pemex Transformación Industrial	\$ 7,364,802
Petróleos Mexicanos	1,373
Pemex Etileno	<u>197</u>
	<u>\$ 7,366,372</u>

10. Activos disponibles para la venta

Como se menciona en la nota 2, derivado de la Reforma Energética y la creación del CENAGAS, los activos pertenecientes al Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural, se deberán ceder al mencionado organismo. Con fecha 28 de octubre de 2015, se celebró un convenio marco, celebrado entre Pemex Gas y Petroquímica Básica, Organismo Subsidiario de Petróleos Mexicanos (PGPB) y el CENAGAS, con la finalidad de que dichos activos fuesen administrados por PGPB hasta por un año, estableciendo en su cláusula decima primera que a la conclusión del convenio o en su caso posteriormente a la presentación del aviso de terminación anticipada, PGPB se obliga expresamente a entregar la totalidad de los productos y servicios que mantenga hasta dicha fecha, quedando el CENAGAS obligado a pagar el monto total de lo que hasta entonces se encuentre adeudado. Con fundamento en el acuerdo de creación de la EPS, subrogará los derechos y obligaciones de los bienes que le sean transferidos.

11. Ductos, inmuebles y equipo

	<u>Plantas</u>	<u>Ductos</u>	<u>Mobiliario y equipo</u>	<u>Equipo de transporte</u>	<u>Obras en construcción</u>	<u>Total</u>
Inversión						
Saldos al 1 de octubre de 2015	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Transferencias	58,479,826	100,407,348	18,837	10,292,118	32,413,552	201,611,681
Deterioro de los activos	-	(5,829,520)	-	-	-	(5,829,520)
Saldo al 31 de diciembre de 2015	58,479,826	94,577,828	18,837	10,292,118	32,413,552	195,782,161
Depreciación acumulada						
Saldos al 1 de octubre de 2015	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Depreciación	(654,937)	(703,909)	(134)	(170,633)	-	(1,529,613)
Saldo al 31 de diciembre de 2015	(654,937)	(703,909)	(134)	(170,633)	-	(1,529,613)
Pozos, ductos, inmuebles y equipo, neto 2015	57,824,889	93,873,919	18,703	10,121,485	32,413,552	194,252,548

- La depreciación de los activos por el año terminado el 31 de diciembre de 2015 registrada básicamente en los costos y gastos de operación ascendieron a \$ 1,529,613 miles de pesos.
- Al 31 de diciembre de 2015 se reconoció un deterioro por \$ 5,829,519 el cual se presenta en el estado de resultados en el rubro de costo de prestación de servicios. Derivado de la absorción correspondiente al 50% del volumen de productos extraídos por tomas clandestinas.
- El importe recuperable de los activos, corresponde al valor de uso, siendo los valores de recuperación los siguientes:

<u>Unidad Generadora de Efectivo</u>	<u>Valor de recuperación</u>
Ductos	\$ 3,368
Buques	228
TAD (Terminales de Almacenamiento)	1,850
Transporte terrestre	138
	<u>\$ 5,584</u>

- Los activos fueron aportados a PEMEX Logística por parte de PEMEX, de acuerdo a las actas que se detallan en la Nota 15 Patrimonio.

12. Otros activos

Está integrado por derechos de vía cuyo valor asciende a \$ 1,976,675 y por seguros pagados por anticipado por un valor de \$ 18,984.

13. Arrendamiento capitalizable

Durante 2015 Pemex Logística recibió en arrendamiento capitalizable 15 buque tanques, cuyo pasivo tiene vencimientos hasta el año 2023. Al 31 de diciembre de 2015, los activos adquiridos a través de arrendamiento capitalizable se integran como se menciona a continuación:

Buque tanques	\$ 6,265,935
Depreciación acumulada	<u>(48,825)</u>
	<u>\$ 6,217,110</u>

Los vencimientos a largo plazo al 31 de diciembre de 2015, son como sigue:

<u>Año</u>	<u>Equivalente en moneda nacional</u>	<u>Pagadero en dólares estado unidenses</u>
2016	\$ 1,458,357	\$ 84,755
2017	1,441,488	83,776
2018	1,362,248	79,171
2019	782,358	45,469
2020	782,357	45,469
2021 y posteriores	<u>1,109,883</u>	<u>64,504</u>
	6,936,691	403,144
Menos intereses devengados no pagados corto plazo	6,437	374
Menos intereses devengados no pagados largo plazo	<u>933,930</u>	<u>54,278</u>
Total arrendamiento capitalizable	5,996,324	348,492
Menos porción circulante de arrendamiento capitalizable	<u>1,145,419</u>	<u>66,569</u>
Total arrendamiento capitalizable a largo plazo	<u>\$ 4,850,905</u>	<u>\$ 281,923</u>

14. Beneficios a los empleados

Hasta diciembre de 2015, la Empresa Productiva del Estado Subsidiaria (EPS) Logística tenía únicamente un plan de beneficio definido para el retiro de sus trabajadores, a los cuales éstos no contribuían. A partir de 2016, Logística tendrá además un plan de contribución definida, en el que tanto la empresa como el trabajador realizarán aportaciones a la cuenta individual del trabajador.

Los beneficios bajo el plan de beneficio definido se basan principalmente en los años de servicio cumplidos por el trabajador y su remuneración a la fecha de retiro. Las obligaciones y costos correspondientes a dichos planes, se reconocen con base en estudios actuariales elaborados por expertos independientes. Dentro del marco regulatorio de los activos de los planes no existen requisitos mínimos de fondeo. EPS Logística tiene establecidos otros planes para cubrir beneficios post empleo, los cuales se basan en estudios actuariales elaborados por peritos independientes y que incluyen la pensión por incapacidad y post mortem de la muerte de pensionados.

Para el plan de beneficio definido, EPS Logística cuenta con Fideicomisos para el fondeo de los beneficios a los empleados, cuyos ingresos provienen de los recursos presupuestales (gasto

programable) del renglón de jubilaciones o cualquier otro que sustituya este concepto o que se encuentre vinculado a éste y los intereses, dividendos y ganancias de capital que se obtengan con las inversiones del propio Fideicomiso.

Durante el período analizado se realizaron modificaciones al plan de pensiones que consistieron principalmente en: i) incremento en los requisitos de jubilación para los empleados contratados hasta el 31 de diciembre de 2015 y ii) creación de un régimen de cuentas individuales para aquellos trabajadores contratados a partir de enero de 2016.

Los montos totales reconocidos por estas obligaciones se muestran a continuación:

	<u>2015</u>
Pasivo por beneficios definidos al retiro y post empleo al final del período	\$ 354,135
Pasivo por otros beneficios a largo plazo	<u>13,901</u>
Pasivo por beneficios definidos al final del período reconocido en el estado de situación financiera	<u>\$ 368,036</u>

	<u>2015</u>
Cambios en el pasivo neto proyectado	
Costo laboral del servicio actual	\$ 52
Interés neto	4
Transferencias del corporativo y de petroquímica al 31 de diciembre de 2015	<u>354,078</u>
Pasivo por beneficios definidos al final del año	<u>\$ 354,134</u>

Cambios en las obligaciones por beneficios definidos (OBD)	
Costo laboral del servicio actual	\$ 52
Costo financiero	4
Transferencias del corporativo al 31 de diciembre de 2015	<u>354,078</u>
Obligaciones por beneficios definidos al final del año	<u>\$ 354,134</u>

Debido a que al inicio y al final del período se presentó un déficit por obligaciones laborales, no se aplicó la prueba de techo.

El efecto de considerar una tasa de descuento de + - 1 punto porcentual es de -16.99% y 22.17%, respectivamente, en las obligaciones.

El efecto de considerar una tasa de incremento de servicios médicos de + - 1 punto porcentual es de 34.26% y -24.53%, respectivamente en las obligaciones.

La tabla base de mortalidad es la EMSSA2009 de la Circular Única de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (incluye mejoras a la mortalidad al 2014).

Los efectos mencionados anteriormente fueron determinados considerando el método de crédito unitario proyectado, que es el mismo que se utilizó en la valuación anterior.

Los principales supuestos actuariales utilizados para determinar la obligación de los beneficios definidos para el plan se muestran a continuación:

	<u>2015</u>
Tasa de incremento de los salarios	5.00%
Tasa de incremento de las pensiones	3.75%
Tasa de incremento de servicios médicos	7.65%
Supuesto de inflación	3.75%

Tasa de descuento y de rendimiento de los activos del plan	7.41%
--	-------

La tasa de descuento se determinó considerando la curva cupón cero gubernamental generada a partir de los bonos de Tasa Fija del Gobierno Federal ("Bonos M") y de los Cetes, así como el flujo de pagos esperados para cubrir las obligaciones contingentes.

Otros beneficios a largo plazo

Logística tiene establecidos otros planes de beneficios a largo plazo para sus trabajadores, a los cuales éstos no contribuyen y que corresponden a la prima de antigüedad pagadera por invalidez, a la pensión post mortem, servicio médico, gas y canasta básica por la muerte de un trabajador activo. Los beneficios bajo dichos planes se basan principalmente en los años de servicio cumplidos por el trabajador y su remuneración a la fecha de separación. Las obligaciones y costos correspondientes a dichos planes, se reconocen con base en estudios actuariales elaborados por expertos independientes.

Durante el período analizado se realizaron modificaciones al plan de pensiones que consistieron principalmente en: i) incremento en los requisitos de jubilación para los empleados contratados hasta el 31 de diciembre de 2015 y ii) creación de un régimen de cuentas individuales para aquellos trabajadores contratados a partir de enero de 2016.

Los montos reconocidos por estas obligaciones en los estados de resultado integral son los siguientes:

Cambios en el pasivo neto proyectado

	<u>2015</u>
Cargo a resultados del período	\$ 253
Transferencias del corporativo al 31 de diciembre de 2015	<u>13,648</u>
Pasivo por beneficios definidos al final del período	<u>\$ 13,901</u>

Los principales supuestos actuariales utilizados para determinar la obligación de los beneficios definidos para el plan son los siguientes:

	<u>2015</u>
Tasa de incremento de los salarios	5.00%
Supuesto de inflación	3.75%
Tasa de descuento y de rendimiento de los activos del plan	7.41%

La tasa de descuento se determinó considerando la curva cupón cero gubernamental generada a partir de los bonos de Tasa Fija del Gobierno Federal ("Bonos M") y de los Cetes, así como el flujo de pagos esperados para cubrir las obligaciones contingentes.

15. Patrimonio

Estructura de patrimonio

El patrimonio original de Pemex Logística fue asignado por PEMEX al segregar su actividad en diferentes Empresas Productivas Subsidiarias separando los activos y pasivos necesarios para que cada uno pudiera llevar a cabo sus actividades, integrando así su patrimonio inicial, el cual está soportado con las Actas de Transferencias que se describen a continuación:

Transferencia de los bienes inmuebles.- En este acto y en cumplimiento del Transitorio Cuarto y para los efectos de lo establecido en el Artículo 6 del Acuerdo de Creación de Pemex Logística, la Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos denominada Pemex Transformación Industrial, (por bienes provenientes de Pemex Refinación), transmite a favor de la Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos denominada Pemex Logística, para la integración parcial de su patrimonio, los Bienes Muebles contenidos en el Anexo PXR ST 3 y Anexo PXR SAD1, quien los recibe y manifiesta su conformidad para los efectos señalados, en el entendido de que la posesión, resguardo y custodia de los mismos se encuentra a cargo de los responsables de la operación de dichos bienes en cada Centro de Trabajo, los cuales suman un total de 22,480 bienes con un valor de 89,116,918, los cuales fueron transferidos con fecha 1 de noviembre de 2015.

Asimismo, por lo que respecta a la Transferencia de los bienes muebles.- que eran de PGPB, en este acto y en cumplimiento del Transitorio Cuarto y para los efectos de lo establecido en el artículo 6 del Acuerdo de Creación de Pemex Logística, la Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos denominada Pemex Transformación Industrial, transmite a favor de la Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos denominada Pemex Logística, para la integración parcial de su patrimonio, los Bienes Muebles contenidos en los Anexos que se enlistan en el índice denominado Anexo B, quien los recibe y manifiesta su conformidad para los efectos señalados, en el entendido de que la posesión, resguardo y custodia de los mismos se encuentra a cargo de los responsables de la operación de dichos bienes en cada Centro de Trabajo, los cuales suman un total de 2816 bienes con un valor de 10,965,541, los cuales fueron transferidos con fecha 1 de noviembre de 2015.

Posteriormente en diciembre se recibieron los siguientes activos por parte de PTRI correspondientes a Refinación.

- Buque Tanque Centla con valor de \$ 387,761.
- Buque Tanque Jaguarundi con valor de \$ 387,761.
- Buque tanque Tampico con valor de \$ 650,591.
- Obras en Construcción con valor de \$ 29,686,830.
- Obras en construcción con valor de \$ 1,160,611 por solicitud del área operativa de Logística.
- Complemento por revaluación de ductos con valor de \$ 24,252,025 y \$ 15,677,835.
- Complemento por revaluación de Plantas con valor de \$ 22,384,138.
- Aparatos e Instrumentos con valor de \$ 18,838.
- Alta de Terminal Pajaritos con valor histórico de \$ 823,913 y revaluado de \$ 437,908.
- Poliducto con valor de \$ 1,749,830 y su revaluación con valor de \$ 2,372,201.
- Alta de Terminal Venta de Carpio con valor de \$ 14,224.

El acta de estos bienes está en proceso de liberación.

Por parte de PTRI correspondientes a Pemex Gas y Petroquímica Básica:

- Obras en construcción con valor de \$ 884,048.
- Se dieron de baja activos que habían sido recibidos en Logística, los cuales se determinó que pertenecían a PTRI (PGPB) con valor de \$ 41,406.
- Activos diversos \$649,708

El acta de estos bienes está en proceso de liberación.

Los certificados de aportación patrimonial se encuentran en proceso de emisión.

16. Operaciones discontinuas

Disposición de operaciones relacionadas con el Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural

Con fecha 28 de octubre de 2015, se celebró un convenio marco, celebrado entre Pemex Gas y Petroquímica Básica, Organismo Subsidiario de Petróleos Mexicanos (PGPB) y el CENAGAS, con la finalidad de que dichos activos fuesen administrados por PGPB hasta por un año, estableciendo en su cláusula decima primera que a la conclusión del convenio o en su caso posteriormente a la presentación del aviso de terminación anticipada, PGPB se obliga expresamente a entregar la totalidad de los productos y servicios que mantenga hasta dicha fecha, quedando el CENAGAS obligado a pagar el monto total de lo que hasta entonces se encuentre adeudado. Con fundamento en el acuerdo de creación de la EPS, subrogará los derechos y obligaciones de los bienes que le sean transferidos.

Análisis de las utilidades del año de operaciones discontinuas

Los resultados combinados de las operaciones discontinuas incluidos en el estado de resultados se desglosan a continuación:

Resultado del año de operaciones discontinuas	
Ingresos	\$ 685,528
Costos de transporte	394,043
Gastos de administración	<u>101,441</u>
Resultado antes de impuestos a la utilidad	194,042
Gasto atribuible de impuestos a la utilidad	<u>58,015</u>
Resultado del año de las operaciones discontinuas	<u><u>136,027</u></u>

17. Entorno fiscal

Impuesto sobre la renta (ISR)

El ISR aplicable a Pemex Logística se calculó aplicando la tasa del 30% sobre el excedente de la totalidad de ingresos acumulables menos las deducciones autorizadas, de acuerdo con la Ley vigente al 31 de diciembre de 2015. Pemex Logística considera como gravable o deducible ciertos efectos de la inflación, tales como la depreciación calculada sobre valores en pesos constantes, deduce el efecto de la inflación sobre ciertos pasivos y activos monetarios a través del ajuste anual por la inflación.

Impuesto al Valor Agregado ("IVA")

Para el IVA se determinan pagos mensuales definitivos con base en flujo, de acuerdo con las disposiciones de la Ley del IVA, aplicable a los contribuyentes de este impuesto.

A continuación se muestran los impuestos a la utilidad:

18. Impuesto a la utilidad

La provisión de los impuestos a la utilidad reconocida en los resultados se integra como sigue:

	<u>2015</u>
Impuesto diferido del por operaciones continuas	\$ (2,127,863)
Impuesto diferido por operaciones discontinuas	<u>58,015</u>

Total de impuestos a la utilidad \$ (2,069,848)

Los principales conceptos que originaron el saldo del activo por ISR diferido fueron:

	<u>2015</u>
Impuesto diferido activo:	
Deterioro de activos fijos	\$ 1,748,856
Provisión de tomas clandestinas	204,172
Pérdidas fiscales por amortizar	82,637
Provisión de proveedores	<u>109,632</u>
Total de activo diferido	<u>2,145,297</u>
Impuesto diferido (pasivo):	
Ductos, propiedades, planta y equipo	(69,753)
Seguros pagados por anticipado	<u>(5,696)</u>
Impuesto diferido pasivo	<u>(75,449)</u>
Impuesto diferido activo a largo plazo, neto	<u>\$ 2,069,848</u>

La conciliación entre el impuesto a la utilidad causado y el aplicado a resultados se muestra como sigue:

Impuesto a la utilidad “esperado”	\$ (2,084,238)
Incremento (reducción) resultante de:	
Efecto fiscal de la inflación, neto	14,271
Previsión social no deducibles	<u>119</u>
Gasto por impuestos a la utilidad reconocido en los resultados	<u>\$ (2,069,848)</u>

19. Instrumentos financieros derivados

PLOG enfrenta riesgos de mercado originados por tipos de cambio, así como riesgo de liquidez. Con el objetivo de supervisar y controlar estos riesgos, Petróleos Mexicanos ha desarrollado un marco normativo en materia de administración de riesgos financieros aplicable a las compañías que integran el Grupo PEMEX, compuesto de políticas y lineamientos a través de los cuales se promueve un esquema integral de administración de estos riesgos, se regula el uso de Instrumentos Financieros Derivados (IFD) y se formulan las directrices para el desarrollo de estrategias de mitigación de riesgo.

La normatividad en materia de administración de riesgos financieros de Petróleos Mexicanos señala que los IFD deben ser utilizados con fines de mitigación de riesgos. El uso de los IFD para cualquier otro propósito debe ser aprobado conforme a las normas internas vigentes. Al 31 de diciembre de 2015, PLOG no tiene contratados IFDS.

Petróleos Mexicanos tiene como política propiciar la reducción del impacto negativo en los resultados financieros del Grupo Pemex, proveniente de cambios desfavorables en los factores de riesgo, promoviendo que la estructura de sus pasivos sea consistente con el patrón esperado de sus activos.

A. Administración de Riesgos

I. Riesgo de Mercado

i. Riesgo de tipo de cambio

Una cantidad significativa de los ingresos de PLOG son en moneda nacional y se derivan de los servicios de transporte y almacenamiento de petrolíferos y petroquímicos cuyas tarifas son determinadas en dólares.

Por otro lado, en lo que respecta a los egresos de PLOG, los pagos a la CFE por la compra de molécula para el tramo Manzanillo - El Castillo y el servicio de transporte proporcionado por Green Energy, son facturados en dólares y pagaderos en la misma moneda. Mientras que algunos servicios de transporte y compresión son facturados en dólares y pagaderos en moneda nacional.

Como resultado de esta estructura de flujos de efectivo, la depreciación del peso ante el dólar no tiene un efecto significativo considerando la proporción de esta moneda en relación con el resto de las operaciones en pesos, por lo que no consideramos que esto constituya un riesgo. Sin embargo, Petróleos Mexicanos administra este tipo de riesgo sin necesidad de contratar instrumentos de cobertura, debido a que el impacto de la fluctuación en el tipo de cambio entre el dólar y el peso sobre los ingresos del Grupo PEMEX se compensa en gran parte, por el impacto en sus obligaciones.

Una de las funciones de Petróleos Mexicanos es contratar deuda con el objetivo de financiar los distintos proyectos de inversión de cada una de las compañías que integran el Grupo PEMEX. El costo de la deuda es asignado, en su totalidad, a la compañía que dispondrá de los recursos.

Al 31 de diciembre de 2015, PLOG no tiene deuda contratada y traspasada por Petróleos Mexicanos.

Al 31 de diciembre de 2015, PLOG tiene contratados 14 arrendamientos financieros de Buques Tanques, pactados y pagaderos en dólares; sin embargo, PLOG no contrató IFD para cubrir la exposición de tipo de cambio.

PLOG registró por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, una utilidad cambiaria por \$ 11,089,899. La utilidad cambiaria de 2015 se debió a las operaciones de arrendamiento financiero con PMI NASA y terceros y manejo de cuenta corriente por parte del Corporativo de PEMEX aun cuando en el período el peso sufrió una depreciación frente al dólar, al pasar de un tipo de cambio de \$ 16.6219 por US\$ 1 a un tipo de cambio de \$ 17.2065 por US\$ 1 del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2015.

II. Riesgo de contraparte o de crédito

PLOG al 31 de diciembre de 2015 no cuenta con riesgo de contraparte ya que los créditos de los clientes se encuentran garantizados con fianzas al 100%.

III. Riesgo de liquidez

Los clientes de PLOG realizaron depósitos de las cuentas por cobrar en cuentas bancarias de Pemex Transformación Industrial, por lo que PLOG al 31 de diciembre de 2015 tiene una cuenta por cobrar a PTRI, en el 2106 todos los ingresos que tenga PLOG provenientes por el cobro de las cuentas por cobrar de las ventas de servicios son concentradas a través del In House Cash (IHC), el cual es controlado por Petróleos Mexicanos. Petróleos Mexicanos, a través de la planeación de financiamientos y la venta de dólares para el balanceo de las cajas, mantiene saldos en moneda nacional y en dólares que se consideran adecuados para hacer frente tanto a los gastos de operación e inversión, como a otras obligaciones de pago de las compañías que integran el Grupo PEMEX.

Adicionalmente, Petróleos Mexicanos cuenta con líneas de crédito comprometidas revolventes con el fin de mitigar el riesgo de liquidez: dos en pesos por \$ 3,500,000 y \$ 20,000,000 con vencimientos en junio y noviembre de 2019, respectivamente; y dos en dólares, la primera por US\$ 1,250,000 con vencimiento en diciembre de 2016 y la segunda por US\$ 3,250,000 con vencimiento en enero de 2020.

Finalmente, para el diseño de estrategias de inversión de los portafolios administrados por Petróleos Mexicanos, selecciona los horizontes considerando los requerimientos de flujo en cada divisa a fin de mantener la disponibilidad de los recursos para las compañías que integran el Grupo PEMEX.

B. Derivados implícitos por el componente de moneda no funcional

PLOG de conformidad a la política establecida, ha analizado los diferentes contratos celebrados y ha determinado que de acuerdo a las cláusulas de los mismos, éstos no presentan todos los términos que requieran segregar al derivado implícito. De acuerdo con lo anterior, al 31 de diciembre de 2015 no se han reconocido efectos por derivados implícitos (por moneda o por índice).

El valor razonable estimado del resto de los activos y pasivos financieros al 31 de diciembre de 2015, en términos nominales, se muestra en la siguiente tabla:

	<u>Valor en libros</u>	<u>Valor razonable</u>
Activo		
Efectivo	\$ 748	\$ 748
Cuentas y documentos por cobrar a clientes y otros	2,296,320	2,296,320
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	3,295,747	3,295,747
Pasivo		
Deuda a corto plazo con Petróleos Mexicanos	2,310,629	2,310,629
Cuentas por pagar con partes relacionadas	197	197
Porción circulante del Arrendamiento capitalizable	1,145,419	1,145,419
Proveedores	2,715,296	2,715,296
Cuentas y gastos acumulados por pagar	98,022	98,022
Arrendamiento capitalizable a largo plazo	4,850,905	5,038,503

El valor razonable de los activos y pasivos financieros presentados en la tabla anterior se muestran sólo con carácter informativo.

El valor razonable de los activos financieros circulantes y de los pasivos a corto plazo es igual a su valor nominal, ya que debido a que su vencimiento es a corto plazo, el valor nominal es muy cercano al valor razonable correspondiente.

El valor razonable de la deuda a largo plazo se estima utilizando cotizaciones provenientes de importantes fuentes comerciales de información. Estas cotizaciones de mercado son ajustadas internamente usando modelos de precios estándar. Como resultado de los supuestos utilizados, los valores razonables estimados no necesariamente representan los términos reales en los cuales las operaciones existentes pueden ser liquidadas.

La información relativa a los rubros de Cuentas y documentos por cobrar a clientes y otros, Operaciones y saldos con partes relacionadas y Arrendamiento capitalizable se detalla en las siguientes Notas, respectivamente:

- Nota 7, Cuentas y documentos por cobrar a clientes y otros.
- Nota 9, Operaciones y saldos con partes relacionadas
- Nota 13, Arrendamiento capitalizable.

20. Contingencias

En el curso normal de sus operaciones, Pemex Logística está involucrado en diversos procedimientos legales por diferentes razones. Pemex Logística califica la importancia de cada caso y evalúa el posible resultado, creando una reserva por obligaciones contingentes cuando se espera un resultado desfavorable que pueda ser cuantificable.

Pemex Logística registra pasivos contingentes cuando es probable que un pasivo ocurra y su importe puede ser razonablemente medido. Cuando una estimación razonable no puede hacerse, se incluye una revelación cualitativa en estas notas a los estados financieros. Pemex Logística no da a conocer el monto individual de la provisión de cada proceso porque dicha revelación podría afectar negativamente a la estrategia legal de Pemex Logística, así como el resultado del proceso correspondiente.

- a. Pemex Logística está sujeto al cumplimiento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, por lo que se podrán llevar a cabo auditorías ambientales a algunas de sus instalaciones. A la fecha no se han detectado irregularidades que consideran trabajos para remediación de daños ambientales.

21. Segmentos de operación

Pemex Logística no presenta información por segmentos porque no desarrolla actividades de negocio adicionales a la de prestación de servicios de transporte, ni obtiene ingresos y gastos relacionados con transacciones con otros componentes de la EPS y sobre los cuales estuviera disponiendo de información financiera separada para evaluarla regularmente por el Consejo de Administración, para la toma de decisiones y/o para asignar recursos y evaluar el rendimiento por segmento.

22. Eventos subsecuentes

Los precios de una gran parte de los servicios que prestará Pemex Logística serán regidos por la Comisión Reguladora de Energía, quien tendrá la atribución de otorgar los permisos para el almacenamiento, el transporte y la distribución por ductos de petróleo, gas, petrolíferos y petroquímicos; la regulación de acceso de terceros a los ductos de transporte y al almacenamiento de hidrocarburos y sus derivados, y la regulación de las ventas de primera mano de dichos productos.

A la fecha de emisión de estos estados financieros la Comisión Reguladora de Energía tiene recibidas las solicitudes de tarifas, mismas que se encuentran en proceso para su autorización.

Conforme a lo acordado entre Pemex Transformación Industrial y Pemex Logística los importes de las pérdidas por tomas clandestinas serán absorbidos por ambos negocios en partes iguales.